

Carta de conformidad de Obligaciones para Residentes del Condómino "Torre de Piedra PROVIDENCIA"

MANTENIMIENTO: El teléfono de las oficinas de Atención a colonos es 2405252, se encuentran a dentro de las oficinas de Administración del Refugio.

Se informa que existirán dos pagos de mantenimientos los cuales cubrirán por una parte el mantenimiento general del Fraccionamiento Refugio y por otra parte el mantenimiento interior de Torre de Piedra Providencia.

En lo que se refiere al mantenimiento del Refugio deberán acudir a las oficinas de la Asociación para contar con costos y fechas de pago. Por lo que es obligación de cada propietario acudir en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la fecha de recepción de su vivienda.

En relación al pago de mantenimiento de Torre de Piedra Refugio, será informado por parte de la administración interna al momento de contar con los servicios. Los cuales se pagaran de acuerdo a lo que se proporcione; es decir lo equivalente a cada servicio.

El control de acceso al fraccionamiento El Refugio, deberá solicitarse directamente con la administración de la Asociación de Colonos.

PREDIAL: Todo propietario o residente tendrá la obligación de realizar el pago de impuesto predial. Por lo que deberá acudir a la oficina correspondiente a realizar este.

AGUA POTABLE. Es obligación de cada propietario pagar el servicio que se proporciona a partir de la fecha de recepción de la vivienda, por lo que deberá acudir a las oficinas del Organismo Operador (Operadora Queretaro Moderno S.A. de c.v.) y hacer la contratación de su medidor independiente, pudiendo así realizar el pago justo de su consumo. En caso de no contratar o existir medidor individual se pagara un estimado general de cuota. La obligación de pago será aun cuando la vivienda no este habitada. Se informa que no se contara con el servicio (puenteado) una vez entregada la vivienda. Por lo que se reitera la obligación de contratación y pago.

Mudanza.- Tres días antes de realizar la mudanza es necesario informar a la administración especificando el tipo de camión, placas, así como nombres del chofer y sus acompañantes. La entrada de las mudanzas no es por la entrada de residentes.

Basura.- La recolección de basura se realiza los días lunes, miércoles y viernes. Usted debe dejar su basura en los contenedores que están ubicados en la entrada de cada uno de los fraccionamientos.

Casa Club.- Usted puede hacer uso únicamente de la Casa Club del Fraccionamiento donde habita no de otros condominios o fraccionamientos.

Permisos para trabajadores.- Los trabajadores requieren de un permiso para poder ingresar al Fraccionamiento. Este es un formato el cual deberá realizar en las oficinas de la Administración, Adicional deberá traer copia del INE de cada uno de los trabajadores y una foto tamaño infantil.

Mantenimiento Interno.- Cada condominio tiene un pago de mantenimiento interno. Para saber de sus pagos favor de contactar a su administrador interno.

Queretaro, Qro., a ____ de _____ de 20__.

Nombre y firma de conformidad